



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 426.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NIDIAN BEATRIZ BERNAL DE GÓMEZ, COMO COORDINADORA INTERINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y COMO COORDINADORA INTERINA DEL MECIP DE LA SECRETARÍA GENERAL".

-1-

Asunción, 30 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

La Nota UACIE N° 16/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética; la Providencia de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Nota DGAF N° 621/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente N° 32611/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UACIE N° 16/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética solicita la designación de la señora Nidian Beatriz de Gómez con C.I. N° 2.537.677, como Coordinadora de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional Ética.

Que, por Providencia de fecha 02 de noviembre de 2020, el Departamento de Organización y Sistemas (OYS) informa que: "...conforme a la Resolución N° 1186/2020 existe dentro de la estructura Orgánica de la Unidad de Apoyo de la Comisión Institucional de Ética, el cargo de Coordinadora, por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que se prosiga con los trámites correspondientes para la emisión de la Resolución Ministerial..."

Que, por Providencia de fecha 05 de noviembre de 2020, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional el expediente MAG N° 32611/2020, referente al pedido de designación de la funcionaria Nidian Bernal de Gómez con C.I. N° 2.537.677, como Coordinadora de la Unidad de Apoyo de la Comisión Institucional de Ética. Adjunta informe técnico y laboral, para los fines que correspondan.

Que, por Nota DGAF N° 621/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) da su parecer favorable y eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para los fines que correspondan.

Que, por Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3° "Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global".

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General

Visión: Institución rectora de la política agraria del país - Ganadería - MAG

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.



YVY HATYMBÁ
ÑANGAREKÓ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 486.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NIDIAN BEATRIZ BERNAL DE GÓMEZ, COMO COORDINADORA INTERINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y COMO COORDINADORA INTERINA DEL MECIP DE LA SECRETARÍA GENERAL".

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Señora Nidian Beatriz Bernal de Gómez con C.I. N° 2.537.677, como Coordinadora Interina de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional Ética.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la funcionaria mencionada precedentemente, como Coordinadora del MECIP de la Secretaría General, sin perjuicios de sus actuales funciones que conlleva el cargo designado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión del Talento Humano, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gm


SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


bg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: Institución rectora de la política agraria del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.